



DECRETO N° 1819/26

San Martín de los Andes, 03 AÑO 2026

VISTO:

La necesidad de realizar copias a color del informe de gestión provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado al contener información de gráficos en colorimetría, debía imprimirse a color.

Que al no contar con una impresora a color, se debió acudir a un comercio de la zona.

Que la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. Miriam Bersano leg. 1286 con dineros de su propio peculio afrontó los gastos de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), por el pago de 32 fotocopias a color del informe referido, según factura N° 00001-00003292 del comercio CEDECO.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), por el pago de 32 fotocopias a color del informe de gestión provincial, según factura N° 00001-00003292 del comercio CEDECO.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes